

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 1/6

CONTRATO	CPS-003-2024
OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las labores inherentes a las fases de seguimiento, inspección, vigilancia y control del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, direccionadas hacia la ejecución del plan de trabajo establecido para vigencia 2024.
CONTRATISTA	LAURA CRISTINA ESTRADA MARTINEZ
CÉDULA	1.090.370.464
PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	003 del 29 de enero de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	005 del 05 de febrero de 2024
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
VALOR CONTRATO	\$21.000.000
PLAZO	SEIS (6) MESES
ACTA DE INICIO	05 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	04 DE AGOSTO DE 2024
PERIODO DEL INFORME	05 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO DE 2024

En el ejercicio de la supervisión del contrato CPS-003-2024, proceso a certificar que han sido prestados servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las labores inherentes a las fases de seguimiento, inspección, vigilancia y control del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, direccionadas hacia la ejecución del plan de trabajo establecido para vigencia 2024, en el cual se cumplió con las obligaciones asignadas a la contratista en el contrato. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) es un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores (Decreto 1072 de 2015).

Nuestra entidad retoma el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, brindado las herramientas y el acompañamiento que se requiere para mejorar en forma continua, las condiciones de salud y seguridad en el trabajo de los apreciados funcionarios. El desarrollo y la consolidación de una cultura de la prevención

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 1/6

como compromiso individual, grupal y organizacional, por lo cual se manifiesta en un conjunto de valores, actitudes, percepciones, conocimientos y prácticas que generan beneficio para todos. Debemos estar informados sobre los riesgos a los que se está o estamos expuesto los funcionarios de manera individual o colectivamente en una situación de trabajo; comprometerse con las acciones de prevención, y participar en la identificación de los riesgos mediante la reflexión sobre las propias acciones y las medidas que es posible tomar.

Entre las actividades realizadas se encuentran a grandes rasgos las requeridas dentro del proceso contractual del plan de trabajo anual, de acuerdo a lo establecido a ejecutar en cada uno de los días de febrero del presente año. Estas acciones derivan y se ven reflejadas en la implementación que realiza la contratista sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Por esta razón y con el objetivo de informar las actividades ejecutadas en el transcurso del presente año, correspondientes a la SST, se han realizado según el programa al cual pertenezca la actividad. De acuerdo con el seguimiento efectuado al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco de la normatividad vigente, queremos garantizar la seguridad y calidad del sistema en cuanto a riesgos laborales se refiere. Cabe resaltar que el liderazgo de esta actividad nace principalmente de la Alta Dirección, el área del SGSST, el apoyo de la ARL y demás entidades que apoyen dicho sistema. Se realiza seguimiento, diseño y/o actualización de documentación de acuerdo a la necesidad. Continuamos con los recursos financieros, humanos, técnicos o tecnológicos; así mismo se encuentran al día con los pagos al Sistema General de seguridad social, al fondo de pensión y riesgos laborales. El plan de trabajo tiene identificadas las actividades prioritarias de seguridad y salud en el trabajo, por temáticas para mejor organización interna.

De acuerdo a lo anterior, se considera procedente la realización del pago pactado en el contrato, por valor de TRES MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000), entregada por el contratista para el cobro respectivo, mediante la cual manifiesta el encontrarse al día con los pagos obligatorios por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos laborales y pensión. Dicha certificación la acompaña el soporte de pago de la planilla de recaudo Integrado de Seguridad Social y Parafiscal No. la planilla de febrero 4542840335 con fecha de pago del 07 de marzo de 2024.

Se rinde el presente informe en San José de Cúcuta a los ocho (08) días de Marzo de 2024.



Martha Lucia Acelas Paez
Supervisor Contrato CPS-003-2024.